



EXENTA

Dpto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Subdepartamento de Desarrollo Organizacional
Sección de Reclutamiento y Selección

DECLARA PARCIALMENTE DESIERTO EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA PROVEER CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DE ESTAMENTO PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE EN HOSPITAL COCHRANE, ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N°3272 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4605

COYHAIQUE, 18 DIC 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N° 23 de fecha 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud, que fijó la Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén;
3. La Resolución Exenta N° 3537 del 09 de Noviembre de 2018 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que aprobó el manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén;
4. El Decreto Afecto N° 33 de fecha 28 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda, que modificó de la glosa de dotación máxima de personal de los servicios de salud y establecimientos creados por los DFL N°s 29, 30 y 31, fijada en la partida 16 de presupuesto para el año 2018, Ley N°21.053;
5. La Resolución Exenta N°3269 de 06 de septiembre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que constituyó comité del proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica contrata para los estamentos profesionales y técnicos para desempeñarse en el Hospital de Cochrane, dependiente del Servicio de Salud Aysén y designó sus integrantes;
6. La Resolución Exenta N° 3272 de fecha 10 de septiembre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que aprobó perfil, pauta de evaluación y cronograma del proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional para desempeñarse en el hospital de Cochrane, dependiente del Servicio de Salud Aysén, y dispuso publicación;

7. La Resolución Exenta N°3921 de 29 de octubre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que modificó cronograma establecido en Resolución Exenta N°3272 del 10 de septiembre de 2019 que “aprobó perfil, pauta de evaluación y cronograma del proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica contrata del estamento profesional para desempeñarse en el Hospital de Cochrane, dependiente del servicio de Salud Aysén y dispuso publicación”;
8. La Resolución Exenta N°4168 de 21 de noviembre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén; que modificó cronograma establecido en Resolución Exenta N°3921 de fecha 29 de octubre de 2019 que “modificó cronograma establecido en Resolución Exenta N°3271 de fecha 10 de septiembre de 2019 que aprueba perfil, pauta de evaluación y cronograma para proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica contrata del estamento profesional para desempeñarse en el Hospital Cochrane, dependiente del Servicio de Salud Aysén y dispuso publicación”;
9. Acta de 30 de agosto, acta de 04 de septiembre y 06 de septiembre de cupos a contrata profesional para desempeñarse en Hospital Cochrane, todas año 2019;
10. Acta de 25 de septiembre de revisión de postulaciones, acta de 08 de noviembre de entrevista global y por competencias; todas año 2019 y del cargo asistente social ronda.
11. Acta de 30 de septiembre de revisión de postulaciones, acta de 18 de noviembre de entrevista global y por competencias; todas año 2019 y del cargo terapeuta ocupacional;
12. Acta de 26 septiembre de revisión de postulaciones, acta de 14 de noviembre de entrevista global y por competencias; todas año 2019 y del cargo psicólogo clínico ronda;
13. Memo N° 700 de 06 de diciembre de 2019 del presidente del comité de reclutamiento y selección, que informó proceso de reclutamiento y selección para proveer un cupo en calidad jurídica a contrata profesional de psicólogo clínico ronda para desempeñarse en Hospital de Cochrane, dependiente del Servicio de Salud Aysén;
14. Memo N°701 de 06 de diciembre de 2019 del presidente del comité de reclutamiento y selección, que informó proceso de reclutamiento y selección para proveer un cupo en calidad jurídica a contrata profesional de asistente social ronda para desempeñarse en Hospital de Cochrane, dependiente del Servicio de Salud Aysén;
15. Memo N°703 de 06 de diciembre de 2019 del presidente del comité de reclutamiento y selección, que informó proceso de reclutamiento y selección para proveer un cupo en calidad jurídica a contrata profesional de terapeuta ocupacional para desempeñarse en Hospital de Cochrane, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°3269 de fecha 06 de septiembre de 2019, se constituye comité del proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica contrata para los estamentos profesionales y técnicos para desempeñarse en el Hospital de Cochrane, dependiente de Servicio de Salud Aysén y designa a sus integrantes.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 3272 de fecha 10 de septiembre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén se aprobó perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexos de postulación para proveer cupos en calidad jurídica a contrata del estamento técnico para desempeñarse en Hospital Cochrane, dependiente de Servicio de Salud Aysén, y dispuso su publicación; para un (1) asistente social ronda, cuatro (4) enfermero 4°turno, un (1) fonoaudiólogo, un (1) matrona de urgencias, un (1) psicólogo clínico ronda, un (1) terapeuta ocupacional, un (1) kinesiólogo, un (1) tecnólogo médico, un (1) terapeuta ocupacional.
3. Que, en caso específico de asistente social ronda se presentaron 83 postulaciones de las cuales 17 no son admisibles y 66 son admisibles, a estos últimos se les realiza revisión curricular y pasan a siguiente etapa. En evaluación técnica 1 postulante no aplica la prueba, 1 obtuvo un resultado fallido, 16 con resultado expirado y 48 estuvieron en el rango de notas requeridas para pasar a la siguiente etapa. Evaluación psicométrica es rendida por 48 postulantes y los resultados fueron 15 postulantes adecuados, 24 aceptables, 2 poco satisfactorios, 2 abortados, 1 no aplica y 4 expirados. Los postulantes que cumplieron con requisitos mínimos de las etapas anteriores pasan a etapa de entrevista global y por competencias, de acuerdo a lo establecido en bases de proceso se citó a entrevista a los 6 mejores puntajes y obteniendo los siguientes resultados: 3 no asisten, 1 no cumple con puntaje mínimo requerido y 2 cumplen con aquello. Por lo tanto, no existe la cantidad mínima de postulantes idóneos para presentar terna a Directora de Servicio.
4. Que, en caso específico de psicólogo clínico ronda se presentaron 47 postulaciones de las cuales 7 no son admisibles y 40 son admisibles, a estos últimos se les realiza revisión curricular y pasan a siguiente etapa. En evaluación técnica a 15 postulantes les expiró la prueba, 1 no cumplió con nota mínima y 24 estuvieron en el rango de notas requeridas para pasar a siguiente etapa. A continuación, en evaluación psicométrica los resultados son 10 postulantes adecuados, 8 aceptables, 1 poco satisfactorio, 1 abortado y 4 expirados. Los postulantes que cumplieron con requisitos mínimos de las etapas anteriores pasan a etapa de entrevista global y por competencias, de acuerdo a lo establecido en bases de proceso se citó a entrevista a los 6 mejores puntajes y obteniendo los siguientes resultados: 3 no asisten, 2 no

- obtienen puntaje mínimo requerido y 1 obtiene puntaje requerido. Por lo tanto, no existe la cantidad mínima de postulantes idóneos para presentar terna a Directora de Servicio.
5. Que, en caso de terapeuta ocupacional se presentaron 50 postulaciones de las cuales 6 no son admisibles y 44 son admisibles, a estos últimos se les realiza revisión curricular y pasan a siguiente etapa. En evaluación técnica a 3 postulantes les expiró la prueba y 1 no obtuvo el puntaje mínimo y 33 estuvieron en el rango de notas requeridas para pasar a siguiente etapa. A continuación, en evaluación psicométrica los resultados son 10 postulante adecuados y 18 postulantes aceptables, 2 poco satisfactorios y 3 expirados; por lo cual 10 postulantes pasan a la siguiente fase del proceso. Los postulantes que cumplieron con requisitos mínimos de las etapas anteriores pasan a etapa de entrevista global y por competencias, de acuerdo a lo establecido en bases de proceso se citó a entrevista a los 6 mejores puntajes y obteniendo los siguientes resultados: 3 no asisten, 1 no obtienen puntaje mínimo requerido y 2 obtiene puntaje requerido para esta etapa. Por lo tanto, no existe la cantidad mínima de postulantes idóneos para presentar terna a Directora de Servicio.
 6. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, no existen cantidad mínima de postulantes idóneos para conformar terna en cargos de cupos a contrata de asistente social ronda, psicólogo clínico ronda y terapeuta ocupacional; a esto se suma que integrantes de comisión sugieren a Directora de Servicio declarar desierto proceso de dichos cargos.
 7. Por lo tanto, y en consideración a lo anterior, en uso de mis facultades declaro parcialmente desierto el proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos a contrata de estamento profesional para desempeñarse en Hospital Cochrane, y debe realizarse un nuevo proceso de reclutamiento y selección para estos cupos a contrata de profesionales en dicho establecimiento.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N° 77 de fecha 30 de octubre de 2019; todos del Ministerio de Salud; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la

Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019 todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** parcialmente desierto el proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica contrata de estamento profesional, específicamente para el caso de cupos a contrata de asistente social ronda, psicólogo clínico ronda y terapeuta ocupacional para Hospital de Cochrane, dependiente de Servicio de Salud Aysén.
2. **PUBLÍQUESE**, una vez tramitada totalmente la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, para que tomen conocimiento de su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SR. JULIO CÉSAR VARGAS GONZÁLEZ
DIRECTOR (S) DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN



SR.JVG / SRA.SGA / SRA.CAY / SRA.CCG / ccg

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Servicio Salud Aysén.
- Hospital Cochrane.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Subdepartamento de Desarrollo Organizacional, sección reclutamiento y selección.
- Oficina de Partes SSA.